



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCION No. 05 de 2011

“Por el cual se aprueba la cancelación de matrícula a dos estudiantes del programa de Zootecnia, correspondiente al primer periodo académico del 2011”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

QUE: El Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias en sesión ordinaria de fecha 9 de junio de 2011 según Acta 05, analizó las solicitudes de cancelación de matrícula correspondiente al período académico 01-2011 del programa de Zootecnia de: la estudiante PAULA ANDREA VELEZ HERRERA código 321-94060808630 aduciendo que iniciará estudios en otra Universidad; y SANDRID ESTHER BELTRAN GARAVITO código 32194041314413 quien aduce motivos personales y económicos.

QUE: Verificados los requisitos para concederles la cancelación voluntaria de matrícula, se encontró que las estudiante cumplen con ellos.

QUE: El Título V, Capítulo II en su Artículo 58 literal b del Acuerdo 001 del 2010, contempla la cancelación voluntaria de matrícula.

RESUELVE

1° Autorizar la cancelación voluntaria de matrícula de la estudiante de primer semestre **PAULA ANDREA VELEZ HERRERA** código 321-94060808630

2° Autorizar la cancelación voluntaria de matrícula de la estudiante de segundo semestre **SANDRID ESTHER BELTRAN GARAVITO** y reserva de cupo hasta por seis semestres.

3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo a los diez (10) días del mes de junio del 2011.

(Original firmado por)
VICTOR PEROZA CORONADO
Presidente

(Original firmado por)
RENE PATIÑO PARDO
Secretario Ad-Hoc